SECRETARÍA:	INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
UNIDAD O GRUPO:	GRUPOS POBLACIONALES
FECHA INFORME:	30 DE JULIO DE 2025

CONCEPTO	DESCRIPCIÓN				
CONTRATO NÚMERO:	10042025-0805-CD-SIDS-814-2025 CO1.PCCNTR.7752426				
CONTRATISTA:	VILLAMARIA				
OBJETO DE CONTRATO:	AUNAR ESFUERZOS PARA LA DIGNIFICACIÓN DE LAS PERSONAS MAYORES EN EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS.				
POBLACIÓN BENEFICIADA:	**CENTRO VIDA:** 300 **CENTRO DE PROTECCIÓN:** 38 **TOTAL:** 338				
MUNICIPIO EN QUE SE DESARROLLA	VILLAMARIA				
VALOR:	**Departamento:** $350.000.000 **Municipio:** $129.808.000 **Total:** $479.808.000				
DURACIÓN CONTRATO (PLAZO)	7 MESES	FECHA INICIACIÓN	11/04/2025	FECHA. TERMINACIÓN	30/11/2025

ANALISIS DEL SUPERVISOR

ACTIVIDAD REALIZADA DE ACUERDO CON PROPUESTA TECNICO-ECONOMICA	ANALISIS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO %
DECRETO DE INCORPORACION	Decreto Nº 107 del 14 de Mayo de 2025.	100%



DECRETO # 107
DEL 14 DE MAYO DE 2025

Villamaria
Secretaría de HACIENDA

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNAS OPERACIONES PRESUPUESTALES DE INGRESOS & GASTOS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025"

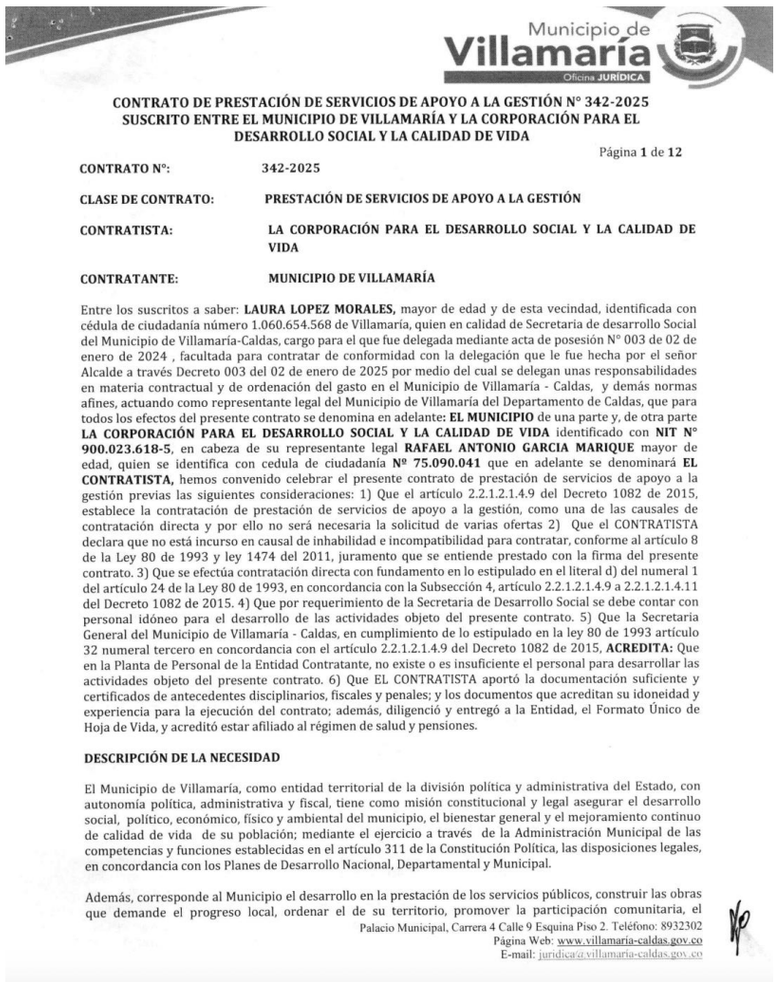
Código Completo	Nivel	Tipo	Nombre de la Cuenta	VALOR
1	1	A	INGRESOS	403.909.657
	2	A		
1.1.02	3	A	Ingresos no tributarios	403.909.657
1.1.02.06	4	A	Transferencias corrientes	403.909.657
1.1.02.06.006	5	A	Transferencias de otras entidades del gobierno general	403.909.657
1.1.02.06.006.06	6	A	Otras unidades de gobierno	403.909.657

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR en el presupuesto de GASTOS del municipio, el valor de Cuatrocientos tres millones novecientos nueve mil seiscientos cincuenta y siete pesos ($403.909.657).

Clasificador	Nombre del Sector	Código del programa	Producto	Nombre del Producto	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION	4104	4104008	Servicio de atención y protección integral al adulto mayor	1.2.3.3.04	350.000.000
2.3.2.02.02.006	EDUCACION	2201	2201029	Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	1.2.3.3.04	53.909.657

ARTÍCULO TERCERO: CONTRACREDITAR en el presupuesto de GASTOS del municipio, el valor de Treinta millones de pesos ($30.000.000) sector Agricultura & desarrollo rural

Clasificador	Nombre del Sector	Código del programa	Producto	Nombre del Producto	Fuente	Valor
2.3.2.02.02.009	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	1702009	Servicio de apoyo financiero para el acceso a activos productivos y de comercialización	1.2.1.0.00	15.000.000
2.3.2.02.02.009	AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL	1702	1702021	Servicio de acompañamiento productivo y empresarial	1.2.1.0.00	15.000.000

OPERADOR CENTRO VIDA	Se evidencia la existencia del contrato con el operador Nº342-2025, suscrito entre el municipio de Villamaría y la corporación para el desarrollo social y la calidad de vida. 	100%
CONVENIO CENTRO DE PROTECCIÓN	El municipio de Villamaría adjunta el **Convenio de Asociación No. 355-2025**, celebrado entre el Municipio y la **Fundación Hogar San Francisco de Asís**, por un valor de **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($159.520.000) M/CTE**, cuyo objeto es **"garantizar la atención integral de dieciocho (18) personas mayores del municipio de Villamaría, en sus necesidades fundamentales de alojamiento, alimentación, vestido, recreación y asegurabilidad frente a la muerte"**.	

Municipio de Villamaría
Oficina JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 342-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA Y LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA

Página **1** de **12**

CONTRATO N°: 342-2025

CLASE DE CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

CONTRATISTA: LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA

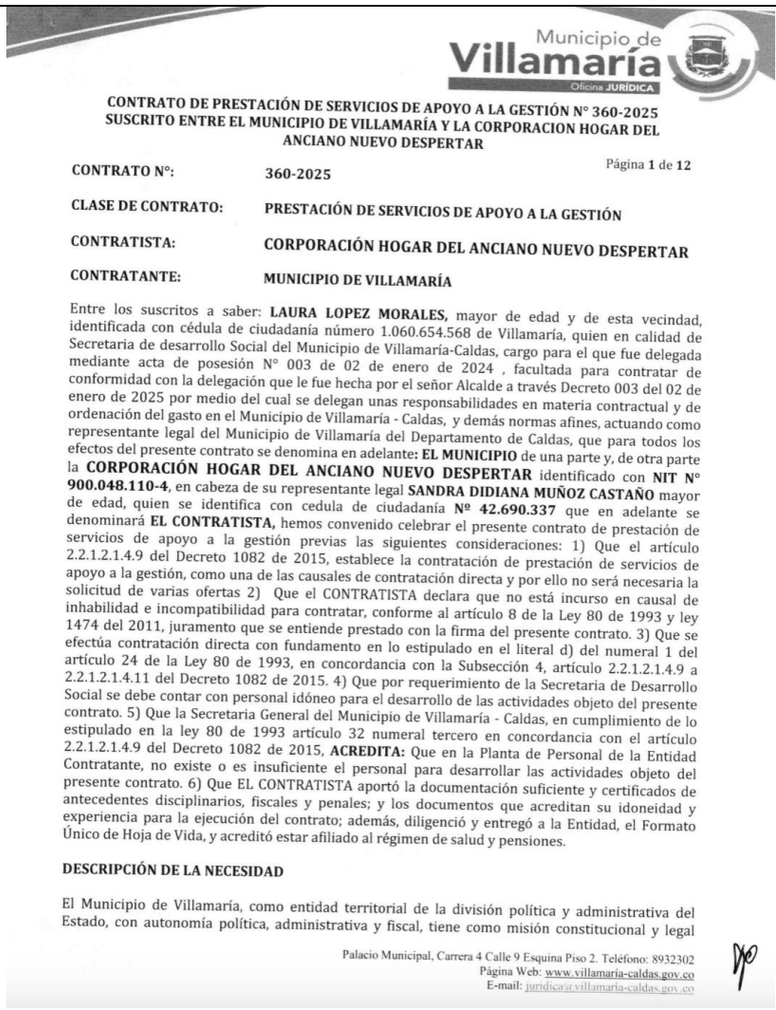
CONTRATANTE: MUNICIPIO DE VILLAMARÍA

Entre los suscritos a saber: **LAURA LOPEZ MORALES,** mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.060.654.568 de Villamaría, quien en calidad de Secretaria de desarrollo Social del Municipio de Villamaría-Caldas, cargo para el que fue delegada mediante acta de posesión N° 003 de 02 de enero de 2024 , facultada para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto 003 del 02 de enero de 2025 por medio del cual se delegan unas responsabilidades en materia contractual y de ordenación del gasto en el Municipio de Villamaría - Caldas, y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte **LA CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD DE VIDA** identificado con **NIT N° 900.023.618-5**, en cabeza de su representante legal **RAFAEL ANTONIO GARCIA MARIQUE** mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía **Nº 75.090.041** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como una de las causales de contratación directa y por ello no será necesaria la solicitud de varias ofertas 2) Que el CONTRATISTA declara que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y ley 1474 del 2011, juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato. 3) Que se efectúa contratación directa con fundamento en lo estipulado en el literal d) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 a 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que por requerimiento de la Secretaria de Desarrollo Social se debe contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato. 5) Que la Secretaria General del Municipio de Villamaría - Caldas, en cumplimiento de lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 32 numeral tercero en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **ACREDITA:** Que en la Planta de Personal de la Entidad Contratante, no existe o es insuficiente el personal para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. 6) Que EL CONTRATISTA aportó la documentación suficiente y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; y los documentos que acreditan su idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato; además, diligenció y entregó a la Entidad, el Formato Único de Hoja de Vida, y acreditó estar afiliado al régimen de salud y pensiones.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar general y el mejoramiento continuo de calidad de vida de su población; mediante el ejercicio a través de la Administración Municipal de las competencias y funciones establecidas en el artículo 311 de la Constitución Política, las disposiciones legales, en concordancia con los Planes de Desarrollo Nacional, Departamental y Municipal.

Además, corresponde al Municipio el desarrollo en la prestación de los servicios públicos, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el de su territorio, promover la participación comunitaria, el



Municipio de Villamaría
Oficina JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 360-2025 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA Y LA CORPORACION HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR

Página **1** de **12**

CONTRATO N°: **360-2025**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

CONTRATISTA: **CORPORACIÓN HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA**

Entre los suscritos a saber: **LAURA LOPEZ MORALES,** mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.060.654.568 de Villamaría, quien en calidad de Secretaria de desarrollo Social del Municipio de Villamaría-Caldas, cargo para el que fue delegada mediante acta de posesión N° 003 de 02 de enero de 2024 , facultada para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto 003 del 02 de enero de 2025 por medio del cual se delegan unas responsabilidades en materia contractual y de ordenación del gasto en el Municipio de Villamaría - Caldas, y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte la **CORPORACIÓN HOGAR DEL ANCIANO NUEVO DESPERTAR** identificado con **NIT N° 900.048.110-4**, en cabeza de su representante legal **SANDRA DIDIANA MUÑOZ CASTAÑO** mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía **Nº 42.690.337** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como una de las causales de contratación directa y por ello no será necesaria la solicitud de varias ofertas 2) Que el CONTRATISTA declara que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y ley 1474 del 2011, juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato. 3) Que se efectúa contratación directa con fundamento en lo estipulado en el literal d) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 a 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que por requerimiento de la Secretaria de Desarrollo Social se debe contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato. 5) Que la Secretaria General del Municipio de Villamaría - Caldas, en cumplimiento de lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 32 numeral tercero en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **ACREDITA:** Que en la Planta de Personal de la Entidad Contratante, no existe o es insuficiente el personal para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. 6) Que EL CONTRATISTA aportó la documentación suficiente y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; y los documentos que acreditan su idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato; además, diligenció y entregó a la Entidad, el Formato Único de Hoja de Vida, y acreditó estar afiliado al régimen de salud y pensiones.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal

Palacio Municipal, Carrera 4 Calle 9 Esquina Piso 2. Teléfono: 8932302
Página Web: www.villamaria-caldas.gov.co
E-mail: juridica@villamaria-caldas.gov.co

Así mismo, el municipio remite el **Convenio de Asociación No. 360-2025**, celebrado con la **Corporación Hogar del Anciano Nuevo Despertar**, por un valor de **OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000) M/CTE**, cuyo objeto consiste en: **"Apoyar la gestión para brindar atención integral a veinte (20) personas mayores del municipio de Villamaría - Caldas, en sus necesidades fundamentales de alojamiento, alimentación, vestido, recreación y asegurabilidad frente a la muerte"**.

En virtud de los convenios aportados y conforme a la normatividad que rige los procesos de asociación para la atención integral de personas mayores, se verifica que el municipio de Villamaría garantiza la cobertura para **treinta y ocho (38) personas mayores,** cumpliendo con los estándares mínimos establecidos en términos de protección, bienestar y garantía de derechos fundamentales.

El valor total de los convenios asciende a **DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($242.520.000) M/CTE**, lo cual corresponde a la totalidad de los recursos programados para la modalidad de **Centro de Protección** en el marco de la política pública para el envejecimiento digno. Por lo tanto, se certifica una **ejecución del 100%** en este componente.



Municipio de Villamaría
Oficina JURÍDICA

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN N° 355-2025
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAMARÍA Y LA FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS

Página **1** de **12**

CONTRATO N°: **355-2025**

CLASE DE CONTRATO: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN**

CONTRATISTA: **FUNDACION HOGAR SAN FRANCISCO DE ASIS**

CONTRATANTE: **MUNICIPIO DE VILLAMARÍA**

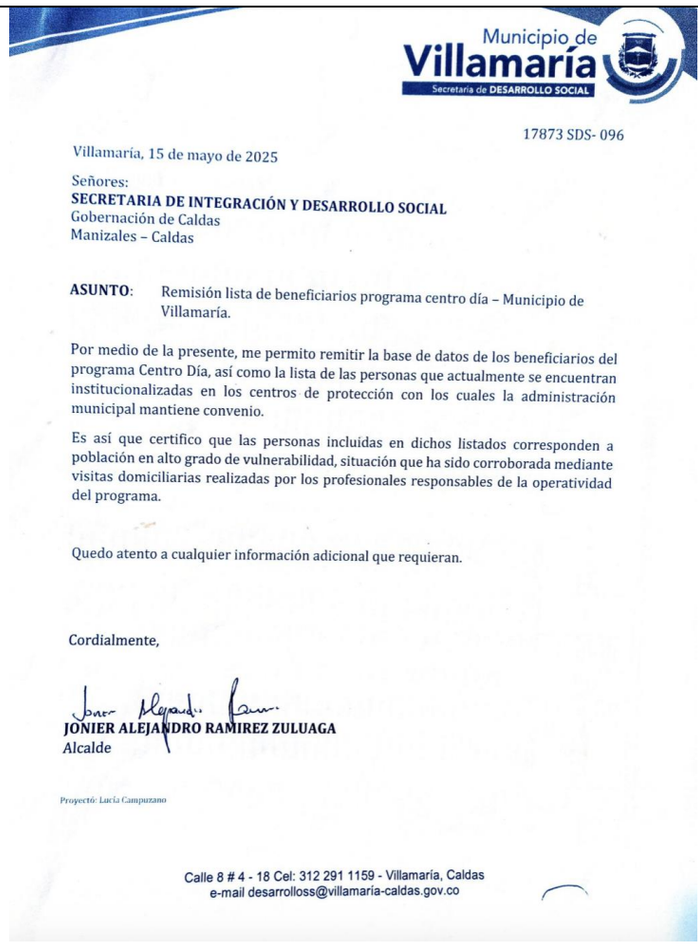
Entre los suscritos a saber: **LAURA LOPEZ MORALES,** mayor de edad y de esta vecindad, identificada con cédula de ciudadanía número 1.060.654.568 de Villamaría, quien en calidad de Secretaria de desarrollo Social del Municipio de Villamaría-Caldas, cargo para el que fue delegada mediante acta de posesión N° 003 de 02 de enero de 2024 , facultada para contratar de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través Decreto 003 del 02 de enero de 2025 por medio del cual se delegan unas responsabilidades en materia contractual y de ordenación del gasto en el Municipio de Villamaría - Caldas, y demás normas afines, actuando como representante legal del Municipio de Villamaría del Departamento de Caldas, que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante**: EL MUNICIPIO** de una parte y, de otra parte **FUNDACIÓN HOGAR SAN FRANCISCO DE ASÍS** identificado con **NIT N° 890.807.396-5**, en cabeza de su representante legal **ANDRÉS FELIPE GIRALDO** mayor de edad, quien se identifica con cedula de ciudadanía **Nº 10.270.580** que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión previas las siguientes consideraciones: 1) Que el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, establece la contratación de prestación de servicios de apoyo a la gestión, como una de las causales de contratación directa y por ello no será necesaria la solicitud de varias ofertas 2) Que el CONTRATISTA declara que no está incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, conforme al artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y ley 1474 del 2011, juramento que se entiende prestado con la firma del presente contrato. 3) Que se efectúa contratación directa con fundamento en lo estipulado en el literal d) del numeral 1 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 a 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015. 4) Que por requerimiento de la Secretaria de Desarrollo Social se debe contar con personal idóneo para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato. 5) Que la Secretaria General del Municipio de Villamaría - Caldas, en cumplimiento de lo estipulado en la ley 80 de 1993 artículo 32 numeral tercero en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, **ACREDITA:** Que en la Planta de Personal de la Entidad Contratante, no existe o es insuficiente el personal para desarrollar las actividades objeto del presente contrato. 6) Que EL CONTRATISTA aportó la documentación suficiente y certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y penales; y los documentos que acreditan su idoneidad y experiencia para la ejecución del contrato; además, diligenció y entregó a la Entidad, el Formato Único de Hoja de Vida, y acreditó estar afiliado al régimen de salud y pensiones.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Municipio de Villamaría, como entidad territorial de la división política y administrativa del Estado, con autonomía política, administrativa y fiscal, tiene como misión constitucional y legal asegurar el desarrollo social, político, económico, físico y ambiental del municipio, el bienestar

Palacio Municipal, Carrera 4 Calle 9 Esquina Piso 2. Teléfono: 8932302
Página Web: www.villamaria-caldas.gov.co
E-mail: juridica@villamaria-caldas.gov.co

SISBEN



Municipio de Villamaría
Secretaría de DESARROLLO SOCIAL

17873 SDS- 096

Villamaría, 15 de mayo de 2025

Señores:
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL
Gobernación de Caldas
Manizales – Caldas

ASUNTO: Remisión lista de beneficiarios programa centro día – Municipio de Villamaría.

Por medio de la presente, me permito remitir la base de datos de los beneficiarios del programa Centro Día, así como la lista de las personas que actualmente se encuentran institucionalizadas en los centros de protección con los cuales la administración municipal mantiene convenio.

Es así que certifico que las personas incluidas en dichos listados corresponden a población en alto grado de vulnerabilidad, situación que ha sido corroborada mediante visitas domiciliarias realizadas por los profesionales responsables de la operatividad del programa.

Quedo atento a cualquier información adicional que requieran.

Cordialmente,

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
Alcalde

Proyectó: Lucía Campuzano

Calle 8 # 4 - 18 Cel: 312 291 1159 - Villamaría, Caldas
e-mail desarrolloss@villamaria-caldas.gov.co

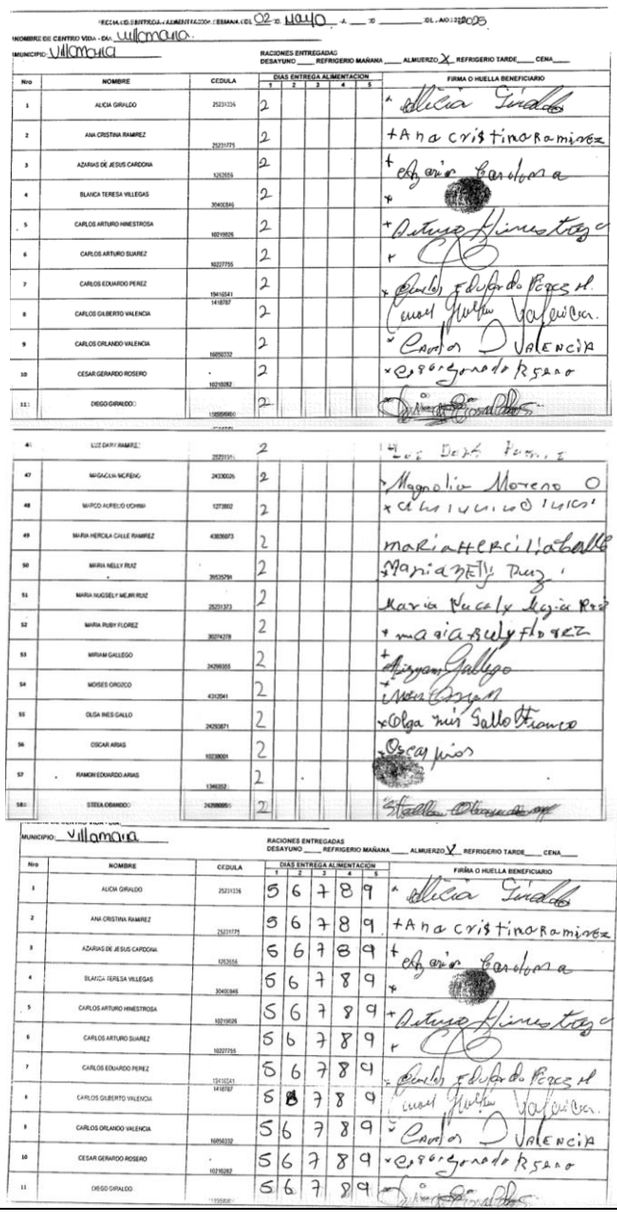
100%

COPIA CONTROLADA

VEEDURÍA CUIDADANA	**PERSONERÍA DE VILLAMARÍA** CIUDADANA AL PROGRAMA CENTRO DÍA" del municipio de Villamaria, Caldas. **ARTÍCULO SEGUNDO:** OBJETO. Objetivo general: 1. Hacer veeduría y control al programa de adulto mayor Centro Día del municipio Villamaria, Caldas. **ARTICULO TERCERO:** NIVEL TERRITORIAL Y DOMICILIO. De conformidad con el Acta de Constitución que presenta la veeduría, el nivel territorial de la actividad es municipal, con domicilio en el municipio de Villamaria, Caldas. **ARTICULO CUARTO:** TÉRMINO. De conformidad con el Acta de Constitución que presenta el comité de veeduría ciudadana el término de duración de los designados como veedores será desde la fecha de constitución hasta el 21 de febrero del 2028. **ARTÍCULO QUINTO:** VEEDORES. De conformidad con el Acta de Constitución y documentos anexos aportados a la misma que presenta el comité de veeduría ciudadana, los veedores designados y que han aceptado su designación como tales son: **Nombre y apellidos** / **Documento de identidad** / **Teléfono** / **Municipio** Efraín Hernández Hernández / 4.563.409 Salamina / 3128772353 / Villamaria Julieta Gonzales Osorio / 30.295.100 / 3148944275 / Villamaria Carlos Arturo Suarez Buitrago / 10.227.775 / 3192519606 / Villamaria **ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los cincos (5) días siguientes a su notificación ante la Personera Municipal de Villamaria. **COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE** Dada en el municipio de Villamaria, Caldas, a los veinticinco (25) días del mes de febrero de 2025. **YESICA TATIANA HERRERA GIRALDO** **PERSONERA MUNICIPAL.**	100%
COORDINADOR	Se relaciona la contratación de **1 COORDINADOR** para centro vida, mediante **contrato de prestación de servicios**, con perfil **ADMINISTRADORA DE EMPRESAS**, llamada **Laura María Bolaños Franco** con cedula de ciudadanía 1.053.837.498, quien recibió un pago por valor de **$2.800.000,** realizó el aporte a la seguridad social por valor de **$413.300** mediante planilla **No. 33316370.** Valor ejecutado para el periodo conforme a la propuesta técnica por valor total de **$2.800.000**, se evidencia contrato de prestación de servicios, informe contratista, planilla seguridad social y soporte pago de nómina. Se relaciona el cumplimiento de las obligaciones contractuales para este componente, de la siguiente manera: • Durante el mes de mayo se desarrollaron diversas actividades de orientación enfocadas en la promoción de hábitos y estilos de vida saludables, así como en la implementación de estrategias que inciden positivamente en el bienestar y la calidad de vida de las personas mayores**.** • Se llevaron a cabo talleres y charlas educativas centradas en la importancia de mantener una alimentación balanceada, reconociendo que una	50%

	nutrición adecuada es un pilar fundamental para preservar la salud, prevenir enfermedades y mantener la funcionalidad en la etapa de la vejez. • Asimismo, a través de sesiones informativas, se incentivó la práctica regular de actividad física como parte esencial del autocuidado. En este contexto, se dio inicio a los ensayos del grupo de danzas, con miras a la celebración de la Semana del Adulto Mayor y la participación en las competencias artísticas programadas dentro de los Juegos Nacionales para personas Mayores.  CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD Nit 900.023.618-5 CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES Tel: (3008038332) 3008038332 Manizales - Colombia Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar No. DSE 2187 Proveedor: LAURA MARIA BOLAÑOS FRANCO Nit: 1.053.837.498-0 Teléfono: (606) 3105431243 - Ext. 000 Dirección: Cl 73A 17 47 Ciudad: Manizales - Colombia Fecha de compra: 2025-05-23 Fecha de Vencimiento: -- Ítem 1 Descripción: Coordinador Centro Vida Cantidad: 1.00 Vr. Unitario: 2,800,000.00 Vr. Total: 2,800,000.00 Valor en Letras: Dos millones ochocientos mil pesos m/cte Condiciones de Pago: Cuentas por pagar $ 2,800,000.00 Total Bruto: 2,800,000.00 Total a Pagar: 2,800,000.00 Observaciones: FIRMA:  CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD Nit 900.023.618-5 CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES Tel: (3008038332) 3008038332 Manizales - Colombia Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar No. DSE 2187 Proveedor: LAURA MARIA BOLAÑOS FRANCO Nit: 1.053.837.498-0 Teléfono: (606) 3105431243 - Ext. 000 Dirección: Cl 73A 17 47 Ciudad: Manizales - Colombia Fecha de compra: 2025-05-23 Fecha de Vencimiento: – Ítem 1 Descripción: Coordinador Centro Vida Cantidad: 1.00 Vr. Unitario: 2,800,000.00 Vr. Total: 2,800,000.00 Valor en Letras: Dos millones ochocientos mil pesos m/cte Condiciones de Pago: Cuentas por pagar $ 2,800,000.00 Total Bruto: 2,800,000.00 Total a Pagar: 2,800,000.00 Observaciones: FIRMA: RAZÓN SOCIAL : LAURA MARIA BOLAÑOS FRANCO IDENTIFICACIÓN: CC-1053837498 COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL: 0 NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL: FECHA GENERACIÓN REPORTE: 2025-06-03 FECHA LÍMITE DE PAGO: 2025-06-25 FECHA DE PAGO: 2025-05-30 ENTIDAD DE PAGO: NEQUI PERÍODO PENSIÓN: 2025-05 PERÍODO SALUD: 2025-05 NÚMERO PLANILLA: 33316370 TOTAL COTIZANTES: 1 REFERENCIA DE PAGO (PIN): 33316370 TIPO DE PLANILLA: I	
ALIMENTACIÓN – RACIONES PREPARADAS/ RACIONES PARA PREPARAR CENTRO VIDA/ DÍA:	**CENTRO VIDA**: Durante el periodo correspondiente a este informe, y con el objetivo de garantizar una alimentación equilibrada que contribuya al adecuado estado nutricional de las personas mayores beneficiarias de la modalidad Centro Vida, se realizó la entrega de raciones preparadas a un total de 60 usuarios. Las raciones suministradas corresponden a almuerzos balanceados, planificados conforme a la minuta nutricional establecida por el profesional del área, atendiendo las necesidades específicas de esta población. Dichas raciones fueron servidas en condiciones óptimas de higiene, calidad y temperatura, cumpliendo con los estándares exigidos por el programa. A continuación, se presenta el consolidado de la alimentación ejecutada durante el mes de mayo, discriminado por fechas y número de raciones entregadas, con el respectivo soporte fotográfico y firmas de verificación	43%

No. DE LISTADOS	TIPO DE RACIONES ENTREGADAS (Raciones preparadas)	PERIODO DE ALIMENTACIÓN	FECHAS DE ALIMENTACIÓN (Fecha de entrega o periodos semanales)	No. DE ADULTOS ATENDIDOS (Por entrega o por semana)	OBSERVACIONES
Listados centro vida urbano– 5	Raciones preparadas	Del 01 al 31 de mayo de 2025.	Del 02/05/2025 al 02/05/2025. Del 05/05/2025 al 09/05/2025. Del 12/05/2025 al 16/05/2025. Del 19/05/2025 al 23/05/2025. Del 26/05/2025 al 30/05/2025.	**60** 1º Semana -60 2º Semana -60 3º Semana -60 4º Semana -60 5º Semana -60	Se evidencian listados de alimentación



FECHA DE ENTREGA ALIMENTACION: SEMANA DEL 02 AL mayo DE AÑO 2025

NOMBRE DE CENTRO VIDA - DA: villamaria

MUNICIPIO: villamaria

RACIONES ENTREGADAS: DESAYUNO ___ REFRIGERIO MAÑANA ___ ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE ___ CENA ___

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION 1	2	3	4	5	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
1	ALICIA GIRALDO	25231336	2					Alicia Giraldo
2	ANA CRISTINA RAMIREZ	25231775	2					+Ana cristina ramirez
3	AZARIAS DE JESUS CARDONA	1252016	2					+
4	BLANCA TERESA VILLEGAS	30400846	2					+
5	CARLOS ARTURO HINESTROSA	10219026	2					+
6	CARLOS ARTURO SUAREZ	10227755	2					+
7	CARLOS EDUARDO PEREZ	15413541 1418787	2					+
8	CARLOS GILBERTO VALENCIA		2					+
9	CARLOS ORLANDO VALENCIA	16956332	2					+
10	CESAR GERARDO ROSERO	10218282	2					+
11	DIEGO GIRALDO	15956900	2					
46	LUZ DARY RAMIREZ	25231336	2					+
47	MAGALLY MORENO	24230026	2					+
48	MARCO AURELIO UCHIMI	1273802	2					+
49	MARIA HERCILA CALLE RAMIREZ	43836873	2					mariahercilacalle
50	MARIA NELLY RUIZ	39535294	2					+
51	MARIA NUGSELY MEJIA RUIZ	25231373	2					+
52	MARIA RUBY FLOREZ	30374278	2					+
53	MIRIAM GALLEGO	24298355	2					+
54	MOISES OROZCO	4310541	2					+
55	OLGA INES GALLO	24292871	2					+
56	OSCAR ARIAS	10238001	2					+
57	RAMON EDUARDO ARIAS	13463052	2					
58	STELLA OBANDO	24298955	2					

MUNICIPIO: villamaria

RACIONES ENTREGADAS: DESAYUNO ___ REFRIGERIO MAÑANA ___ ALMUERZO X REFRIGERIO TARDE ___ CENA ___

Nro	NOMBRE	CEDULA	DIAS ENTREGA ALIMENTACION 1	2	3	4	5	FIRMA O HUELLA BENEFICIARIO
1	ALICIA GIRALDO	25231336	5	6	7	8	9	Alicia Giraldo
2	ANA CRISTINA RAMIREZ	25231775	5	6	7	8	9	+Ana cristina ramirez
3	AZARIAS DE JESUS CARDONA	1252016	5	6	7	8	9	+
4	BLANCA TERESA VILLEGAS	30400846	5	6	7	8	9	+
5	CARLOS ARTURO HINESTROSA	10219026	5	6	7	8	9	+
6	CARLOS ARTURO SUAREZ	10227755	5	6	7	8	9	+
7	CARLOS EDUARDO PEREZ	15413541 1418787	5	6	7	8	9	+
8	CARLOS GILBERTO VALENCIA		5	6	7	8	9	+
9	CARLOS ORLANDO VALENCIA	16956332	5	6	7	8	9	+
10	CESAR GERARDO ROSERO	10218282	5	6	7	8	9	+
11	DIEGO GIRALDO	15956900	5	6	7	8	9	

	  	
RACIÓN ALIMENTARIA COMPLEMENTARIA PARA PERSONAS MAYORES DE LA ZONA RURAL DISPERSA	**RACIONES PARA PREPARAR:** Durante el periodo correspondiente al presente informe, y con el propósito de garantizar una adecuada ingesta de alimentos que contribuya a la seguridad alimentaria y al bienestar nutricional de las personas mayores beneficiarias de la modalidad Centro Vida, se llevó a cabo la entrega de raciones para preparar a un total de 240 usuarios. Las raciones entregadas estuvieron compuestas por productos de la canasta básica, seleccionados según criterios de valor nutricional, pertinencia cultural y facilidad de preparación. Los insumos distribuidos incluyeron: arroz, pasta, blanquillo, fríjol, arveja, harina de trigo, avena, lenteja, leche en polvo, garbanzo, chocolate, panela, café, huevos, atún y gelatina. Cada paquete alimentario fue entregado conforme a los lineamientos establecidos por el programa, asegurando condiciones de calidad, peso y empaque. Además, se garantizó el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad durante el proceso de entrega. A continuación, se presenta la relación detallada de la entrega de alimentos ejecutada durante el mes, la cual incluye listado de beneficiarios, cantidades distribuidas, fechas de entrega, evidencia fotográfica y actas de entrega	67%

firmadas.

No. DE LISTADOS	TIPO DE RACIONES ENTREGADAS (Raciones preparadas o raciones para preparar)	PERIODO DE ALIMENTACIÓN	FECHAS DE ALIMENTACIÓN (Fecha de entrega o periodos semanales)	No. DE ADULTOS ATENDIDOS (Por entrega o por semana)	OBSERVACIONES
Listados 240	Raciones para preparar	Mayo de 2025	Del 20/05/2025 al 30/05/2025.	**240**	Se evidencian listados de entrega


ACTA DE ENTREGA

La alcaldía de Villamaría/ Caldas, en coordinación con la secretaría de desarrollo social en cumplimiento de las actividades del programa de Adulto Mayor (centro día) y con el objetivo de brindar atención integral, alimentación y apoyo nutricional a la población más vulnerable del municipio de Villamaría / caldas. hace constar la entrega de la siguiente ración alimentaria para preparase en casa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Arroz	10	Libras
2	Pasta sopa	2	Unidades
3	Blanquillo	1	Libra
4	Frijol	2	Libras
5	Arveja	2	Libras
6	Harina de trigo	2	Libras
7	Avena	1	500 gr
8	Lenteja	4	Libras
9	Leche en polvo	1	200 gr
10	Garbanzo	2	Libras
11	Chocolate	2	200 gr
12	Panela	2	Unidades
13	Café	1	125 gr
14	huevos	12	Unidades
15	Atún	4	Latas
16	Gelatina	2	unidades

Para constancia se firma

NOMBRE COMPLETO: Zoni Fernando Piñeda CEDULA: 15.900.417
FIRMA/HUELLA:
FECHA: 28 05 2025
CELULAR: 3128390791

Profesionales que realizaron la entrega de mercados.

Nombre: Jhon Fredy Cedula: 24.825.647
Celular: 3225093570

ACTA DE ENTREGA

La alcaldía de Villamaría/ Caldas, en coordinación con la secretaría de desarrollo social en cumplimiento de las actividades del programa de Adulto Mayor (centro día) y con el objetivo de brindar atención integral, alimentación y apoyo nutricional a la población más vulnerable del municipio de Villamaría / caldas. hace constar la entrega de la siguiente ración alimentaria para preparase en casa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Arroz	10	Libras
2	Pasta sopa	2	Unidades
3	Blanquillo	1	Libra
4	Frijol	2	Libras
5	Arveja	2	Libras
6	Harina de trigo	2	Libras
7	Avena	1	500 gr
8	Lenteja	4	Libras
9	Leche en polvo	1	200 gr
10	Garbanzo	2	Libras
11	Chocolate	2	200 gr
12	Panela	2	Unidades
13	Café	1	125 gr
14	huevos	12	Unidades
15	Atún	4	Latas
16	Gelatina	2	unidades

Para constancia se firma

NOMBRE COMPLETO: Alberta Castro CEDULA: 17.907.566
FIRMA/HUELLA:
FECHA: 28 05 2025
CELULAR: 3125073856

Profesionales que realizaron la entrega de mercados.

Nombre: Jhon Fredy Cedula: 24.825.647
Celular: 3225093570

ACTA DE ENTREGA

La alcaldía de Villamaría/ Caldas, en coordinación con la secretaría de desarrollo social en cumplimiento de las actividades del programa de Adulto Mayor (centro día) y con el objetivo de brindar atención integral, alimentación y apoyo nutricional a la población más vulnerable del municipio de Villamaría / caldas. hace constar la entrega de la siguiente ración alimentaria para preparase en casa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Arroz	10	Libras
2	Pasta sopa	2	Unidades
3	Blanquillo	1	Libra
4	Frijol	2	Libras
5	Arveja	2	Libras
6	Harina de trigo	2	Libras
7	Avena	1	500 gr
8	Lenteja	4	Libras
9	Leche en polvo	1	200 gr
10	Garbanzo	2	Libras
11	Chocolate	2	200 gr
12	Panela	2	Unidades
13	Café	1	125 gr
14	huevos	12	Unidades
15	Atún	4	Latas
16	Gelatina	2	unidades

Para constancia se firma

NOMBRE COMPLETO: Ahorny Cedula: 24.617.827
FIRMA/HUELLA:
FECHA: 28 05 2025
CELULAR: 311 3172017

Profesionales que realizaron la entrega de mercados.

Nombre: Jhon Fredy Cedula: 24.825.647
Celular: 3225093570

ACTA DE ENTREGA

La alcaldía de Villamaría/ Caldas, en coordinación con la secretaría de desarrollo social en cumplimiento de las actividades del programa de Adulto Mayor (centro día) y con el objetivo de brindar atención integral, alimentación y apoyo nutricional a la población más vulnerable del municipio de Villamaría / caldas. hace constar la entrega de la siguiente ración alimentaria para preparase en casa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Arroz	10	Libras
2	Pasta sopa	2	Unidades
3	Blanquillo	1	Libra
4	Frijol	2	Libras
5	Arveja	2	Libras
6	Harina de trigo	2	Libras
7	Avena	1	500 gr
8	Lenteja	4	Libras
9	Leche en polvo	1	200 gr
10	Garbanzo	2	Libras
11	Chocolate	2	200 gr
12	Panela	2	Unidades
13	Café	1	125 gr
14	huevos	12	Unidades
15	Atún	4	Latas
16	Gelatina	2	unidades

Para constancia se firma

NOMBRE COMPLETO: Alba María Zapata CEDULA: 24.685.941
FIRMA/HUELLA:
FECHA: 28 05 2025
CELULAR: 3176868450

Profesionales que realizaron la entrega de mercados.

Nombre: Jhon Fredy Cedula: 24.825.647
Celular: 3225093570

ACTA DE ENTREGA

La alcaldía de Villamaría/ Caldas, en coordinación con la secretaría de desarrollo social en cumplimiento de las actividades del programa de Adulto Mayor (centro día) y con el objetivo de brindar atención integral, alimentación y apoyo nutricional a la población más vulnerable del municipio de Villamaría / caldas. hace constar la entrega de la siguiente ración alimentaria para preparase en casa.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	Arroz	10	Libras
2	Pasta sopa	2	Unidades
3	Blanquillo	1	Libra
4	Frijol	2	Libras
5	Arveja	2	Libras
6	Harina de trigo	2	Libras
7	Avena	1	500 gr
8	Lenteja	4	Libras
9	Leche en polvo	1	200 gr
10	Garbanzo	2	Libras
11	Chocolate	2	200 gr
12	Panela	2	Unidades
13	Café	1	125 gr
14	huevos	12	Unidades
15	Atún	4	Latas
16	Gelatina	2	unidades

Para constancia se firma

NOMBRE COMPLETO: María Vargas CEDULA: 24.693.714
FIRMA/HUELLA:
FECHA: 28 05 2025
CELULAR: 312 853 1548

Profesionales que realizaron la entrega de mercados.

Nombre: Jhon Fredy Cedula: 24.825.647
Celular: 3225093570



EVIDENCIAS CONT	**MANIPULADOR DE ALIMENTOS:**

RAPARTIDA

Como evidencia en la contrapartida del municipio se relaciona la contratación de **2 MANIPULADORES DE ALIMENTOS** para centro vida, mediante **contrato de prestación de servicios**, con perfil **BACHILLER**, llamados **Luis Gerardo García con** cedula de ciudadanía 10.262.078 y **María Camila Guerrero Manrique** con cedula de ciudadanía 1.053.852.678 quien recibió un pago por valor de **$1.864.000,** realizaron el aporte a la seguridad social por valor de **$405.800** mediante planilla **No. 33592388 y No.33372848.**

Se relaciona el cumplimiento de las obligaciones contractuales para este componente, de la siguiente manera:

- En el **Centro Día,** se implementan procedimientos adecuados para la alimentación de las personas mayores, garantizando una **dieta balanceada y supervisada por un profesional en nutrición**. De forma semanal, se elabora un menú completo que incluye almuerzos diseñados específicamente para cubrir los requerimientos nutricionales propios de esta etapa de la vida.
- Durante el periodo contractual establecido, se brinda atención alimentaria a **60 personas mayores**, de lunes a viernes, cumpliendo con los lineamientos del programa y los estándares de calidad.
- La **preparación de los alimentos** se realiza en conformidad con la normativa legal vigente en materia de **inocuidad alimentaria y manipulación higiénica,** asegurando condiciones óptimas de sanidad. El personal de cocina, los utensilios y las áreas de preparación cumplen con rigurosos controles sanitarios, que garantizan un entorno limpio, seguro y adecuado para la elaboración de los alimentos.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA CAMILA GUERRERO MANRIQUE
IDENTIFICACIÓN:	CC-1053852678
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-19
FECHA DE PAGO:	2025-06-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO AV VILLAS
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33372848
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33372848
TIPO DE PLANILLA:	I



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
Nit 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel. (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2183

Proveedor: MARIA CAMILA GUERRERO MANRIQUE
Nit: 1.053.852.678-2 Teléfono (606)
Dirección: CL 64 11 107 Ciudad Manizales - Colombia
Fecha de compra: 2025-05-23 Fecha de Vencimiento: --

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Manipulador De Alimentos	1.00	1,864,000.00	1,864,000.00

Valor en Letras: Un millon ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte
Condiciones de Pago: cuarias por pagar $ 1,864,000.00
Observaciones:
Total Bruto 1,864,000.00
Total a Pagar 1,864,000.00
FIRMA: Mª Camila G



CALIDAD
Nit 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel. (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2182

Proveedor: LUIS GERARDO GARCIA OSORIO
Nit: 10.262.078-4 Teléfono (606) 0000000 - Ext. 000
Dirección: CL 52 22 70 BRR LA LEONORA Ciudad Manizales - Colombia
Fecha de compra: 2025-05-23 Fecha de Vencimiento: --

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Manipulador De Alimentos	1.00	1,864,000.00	1,864,000.00

Valor en Letras: Un millon ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte
Condiciones de Pago: cuarias por pagar $ 1,864,000.00
Observaciones:
Total Bruto 1,864,000.00
Total a Pagar 1,864,000.00
FIRMA: Gerardo García O.

Este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolucion 167 de 30 de diciembre de 2021)
Numero Autorización 18764005478889 aprobado en 20241216 rango DSE desde el número 2001 al número

DATOS GENERALES														
TIPO	NÚMERO	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		TIPO PRESENTACIÓN	SUCURSAL / DEPENDENCIA	CÓDIGO	PERÍODO PENSIÓN	PERÍODO SALUD	NÚMERO PLANILLA	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	TIPO EMPRESA	CLASE APORTANTE	CÓDIGO ARL	CÓDIGO OPERADOR
CC	10262078	LUIS GERARDO GARCIA OSORIO		ÚNICO		0	2025-05	2025-05	33592388		PRIVADA	I	14-23	86
DIRECCIÓN		CIUDAD / MUNICIPIO	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CÓDIGO	TELÉFONO	FAX	CORREO ELECTRÓNICO		ACTIVIDAD ECONÓMICA	VALOR NÓMINA	TOTAL EMPLEADOS	FECHA DE PAGO	FECHA LÍMITE DE PAGO
CL 52 22 70		MANIZALES	1	CALDAS	17	3124258097	0	DEPARTAMENTOMANIZALES.EDU.CO		7490	0	1	2025-06-06	2025-06-19

TOTAL APORTES A SALUD POR ADMINISTRADORA																	
CÓD / NOMBRE EPS	NIT EPS	COT OBLIGATORIA	UPC ADICIONAL	# AUT IBC	VALOR IBC	# AUT LIC	VALOR LIC	NETO COT	DÍAS MORA	INTERESES	INTERESES UPC	SUBTOTAL COT	SUBTOTAL UPC	MÓN RAD ANTERIOR	SALDO A FAVOR	SALDO A FAVOR UPC	TOTAL PAGAR	MÓN AFILIADO
EPS041	900156264	178000	0	0	0	0	0	178000	0	0	0	178000	0	0	0	0	178000	1
TOTAL APORTES A PENSIÓN POR ADMINISTRADORA									TOTAL APORTES A CAJAS POR ADMINISTRADORA							TOTAL APORTES A ICBF Y SENA		

AUXILIAR DE SERVICIOS GENERALES:

Como evidencia en la contrapartida del municipio se relaciona la contratación de **2 AUXILIARES DE SERVICIOS GENERALES** para centro vida, mediante **contrato de prestación de servicios**, con perfil **BACHILLER**, llamados **Viviana Hernández Giraldo** con cedula de ciudadanía 1.53.825.890 y **María Eugenia Giraldo Mejía** con cedula de ciudadanía 30.322.778 quien recibió un pago por valor de **$1.864.000,** realizaron el aporte a la seguridad social por valor de **$413.300** mediante planilla **No. 33370666 y No.33214194.**

Se relaciona el cumplimiento de las obligaciones contractuales para este componente, de la siguiente manera:

- Durante la jornada laboral se realiza un **proceso riguroso de limpieza y desinfección** en todas las áreas de la sede, garantizando un ambiente seguro e higiénico. Se limpian diariamente pisos, paredes, barandas, escaleras, puertas, mesas y escritorios del personal administrativo, así como el vaciado de papeleras y canecas en baños y zonas comunes.
- Mensualmente, se efectúa **limpieza profunda de ventanas y marcos**, y semanalmente, el mantenimiento de equipos electrónicos como computadores, impresoras y televisores. Los lunes se realiza una **desinfección intensiva de los baños,** incluyendo el lavado de paredes, además de su limpieza diaria con productos adecuados como hipoclorito.
- En caso de urgencia o por solicitud de coordinación, se organizan **brigadas de aseo especiales.** Adicionalmente, se brinda apoyo al área de cocina en la **preparación y distribución de los almuerzos,** fortaleciendo el servicio de alimentación.



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NA 900.023.818-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel. (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2186

MARIA EUGENIA GIRALDO MEJIA
30.322.778-2 — Teléfono: (606) 3117919898 - Ext. 000
CI 8 13 21 — Ciudad: Villamaría - Colombia

Fecha de compra: 2025-05-23
Fecha de Vencimiento: --

Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Prestación De Servicios Generales	1.00	1,864,000.00	1,864,000.00

Valor en Letras:
Un millon ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Cuentas por pagar

$ 1,864,000.00

Total Bruto: 1,864,000.00
Total a Pagar: 1,864,000.00

Observaciones:

FIRMA: María Eugenia Giraldo

Este Documento se le aplican las normas relativas del Documento Soporte en adquisiciones efectuadas a sujetos no obligados a facturar (Resolución 167 de 30 de diciembre de 2021).
Número Autorización 18764005478889 aprobado en 20241216 prefijo DSE desde el número 2001 al 4000 Vigencia: Vigencia: 24 meses.



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
Nit 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel. (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2185

Proveedor: VIVIANA HERNANDEZ GIRALDO
Nit: 1.053.825.890-3
Dirección: CL 8 13 21
Teléfono: (606)
Ciudad: Villamaría - Colombia
Fecha de compra: 2025-05-23
Fecha de Vencimiento: --

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Prestación De Servicios Generales	1.00	1,864,000.00	1,864,000.00

Valor en Letras:
Un millon ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Cuentas por pagar

$ 1,864,000.00

Total Bruto 1,864,000.00
Total a Pagar 1,864,000.00

Observaciones:

FIRMA: Viviana Hernandez G.

RAZÓN SOCIAL :	MARIA EUGENIA GIRALDO MEJIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-30322778
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-05
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-20
FECHA DE PAGO:	2025-05-05
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	33214194
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33214194
TIPO DE PLANILLA:	I

RAZÓN SOCIAL :	VIVIANA HERNANDEZ GIRALDO
IDENTIFICACIÓN:	CC-1053825890
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-06
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-24
FECHA DE PAGO:	2025-06-06
ENTIDAD DE PAGO:	NEQUI
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	33370666
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	33370666
TIPO DE PLANILLA:	I

PSICÓLOGO:

Como evidencia de contrapartida se relaciona la contratación de **1 PSICÓLOGO** para centro vida, mediante **contrato de prestación de servicios**, con perfil **PSICÓLOGA**, llamada **Leidy Jhoana Nieto** con cedula de ciudadanía 1.053.794.187, quien recibió un pago por valor de **$2.600.000,** realizó el aporte a la seguridad social por valor de **$413.300** mediante planilla **No. 87109994.**

Se relaciona el cumplimiento de las obligaciones contractuales para este componente, de la siguiente manera:

- Durante mayo de 2025, se realizaron valoraciones psicológicas iniciales a 108 personas mayores del programa Centro Día, mediante entrevistas que permitieron identificar antecedentes en salud mental y el estado emocional actual. Las intervenciones se ajustaron a los lineamientos del programa y a las necesidades detectadas.
- Se brindó psicoeducación individual y grupal sobre salud mental, factores de riesgo, rutas de atención y estilos de vida saludables. Asimismo, se ofrecieron espacios de orientación para personas mayores, familias y cuidadores, abordando temas como autocuidado, manejo del estrés, consumo de sustancias, relaciones familiares y derechos.
- Se identificaron factores de riesgo como baja autoestima, depresión, estrés y duelos activos, frente a los cuales se ofreció acompañamiento

COPIA CONTROLADA

emocional y herramientas como el violentómetro y técnicas de autocontrol.

- No se realizaron remisiones durante el mes; sin embargo, se diligenciaron los formatos correspondientes. Se anexan 108 formatos de atención psicológica y 85 de seguimiento, que respaldan las acciones desarrolladas y su contribución al cumplimiento de los objetivos contractuales.

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

La empresa **LEIDY JHOANA NIETO PATIÑO**, identificada con **CC** número **1053794187**, aportó por **LEIDY JHOANA NIETO PATIÑO** identificado(a) con **CC** número **1053794187** quien se encuentra registrado(a) a la fecha por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social mediante la Planilla Integrada de Liquidación de aportes, para el periodo de pensión de 2025-5 de la siguiente forma.

CODIGO	NOMBRE ADMINISTRADORA	COTIZANTE	ING	RTDE	TTDE	TTDP	VSP	VST	SLN	IGE	LMAC	AVP	AVCT	VCRP	CORRECIÓN	DÍAS	IBC	TARIFA APORTE	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NÚMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERADO
EPS002	Salud Total EPS	59												0		30	$1,423,500	0.12500	$178,000	$0	$0	Mayo - 2025	87109994	04/06/2025	No
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	59												0		30	$1,423,500	0.16000	$227,800	$0	$0	Mayo - 2025	87109994	04/06/2025	No
14-23	POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	59												0		30	$1,423,500	0.00522	$7,500	$0	$0	Mayo - 2025	87109994	04/06/2025	No

CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
Nit 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3008038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2188

Proveedor: LEIDY JHOANA NIETO PATIÑO
Id: 1.053.794.187-9 Teléfono (606) 0000000 - Ext. 000
Dirección: PARQUE PRINCIPAL Ciudad Villamaría - Colombia
Fecha de compra: 2025-05-23 Fecha de Vencimiento: –

	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Honorarios Psicólogo	1.00	2,600,000.00	2,600,000.00

Valor en Letras: Dos millones seiscientos mil pesos m/cte
Condiciones de Pago: Cuentas por pagar $ 2,600,000.00
Observaciones:
Total Bruto 2,600,000.00
Total a Pagar 2,600,000.00
FIRMA: Lady Nieto P.

AUXILIAR DE ENFERMERIA:

Como evidencia en la contrapartida del municipio se relaciona la contratación de **2 AUXILIARES DE ENFERMERIA** para centro vida, mediante **contrato de prestación de servicios**, con perfil **AUXILIAR DE ENFERMERIA**, llamados **Liana María Otalvaro** con cedula de ciudadanía 24.825.673 y **Elsa Maria Henao Ardila** con cedula de ciudadanía 34.001.732 quien recibió un pago por valor de **$1.864.000,** realizaron el aporte a la seguridad social por valor de **$413.300** mediante planilla **No. 33370666 y No.33214194.**

Se relaciona el cumplimiento de las obligaciones contractuales para este componente, de la siguiente manera:

- En cumplimiento del programa Centro Día en Villamaría, se brindó atención primaria en salud a las personas mayores mediante la toma de signos vitales (presión arterial, frecuencia cardiaca y respiratoria, saturación y peso), tanto en sede como en visitas domiciliarias. Estas acciones apoyaron la caracterización de la población y el seguimiento de personas con enfermedades

COPIA CONTROLADA

crónicas o discapacidad.

- Se desarrollaron talleres de promoción de la salud y prevención de enfermedades, abordando temas como sexualidad, derechos y deberes, hipertensión, asma, epilepsia, salud digestiva, tabaquismo y maltrato. También se promovieron hábitos saludables relacionados con la alimentación, el ejercicio y la adherencia a tratamientos médicos.
- El equipo profesional brindó acompañamiento emocional, educativo y sanitario, gestionó citas médicas, aplicó tamizajes y fomentó la participación en actividades culturales, físicas y recreativas. Se priorizó una atención humanizada, con escucha activa y asesoría personalizada.
- Asimismo, se mantuvo contacto continuo con beneficiarios y familias mediante visitas, llamadas y orientación en sede. Se realizaron reuniones interprofesionales, actualización de bases de datos y apoyo en actividades como danza, talleres y alimentación, reafirmando el compromiso integral con el bienestar físico, mental y social de las personas mayores.



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
Nit 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3006038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2180

LIANA MARIA OTALVARO GAVIRIA
24.825.673-5 — Teléfono — (606) 3225093560 - Ext. 000
CR 8 9 35 — Ciudad — Villamaría - Colombia

Fecha de compra: 2025-05-23
Fecha de Vencimiento: --

Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Servicios Auxiliar De Enfermería	1.00	1,864,000.00	1,864,000.00

Valor en Letras:
Un millon ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
cuantas por pagar — $ 1,864,000.00

Observaciones:

Total Bruto: 1,864,000.00
Total a Pagar: 1,864,000.00

FIRMA: Liana Maria Otalvaro G
24825673



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
Nit 900.023.618-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel: (3006038332) 3008038332
Manizales - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2181

ELSA MARIA HENAO ARDILA
34.001.732-1 — Teléfono — (606) 3234955438 - Ext. 000
CI 21B 6 08 — Ciudad — Villamaría - Colombia

Fecha de compra: 2025-05-23
Fecha de Vencimiento: --

Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
Servicios Auxiliar De Enfermería	1.00	1,864,000.00	1,864,000.00

Valor en Letras:
Un millon ochocientos sesenta y cuatro mil pesos m/cte

Condiciones de Pago:
cuantas por pagar — $ 1,864,000.00

Observaciones:

Total Bruto: 1,864,000.00
Total a Pagar: 1,864,000.00

FIRMA: Elsa Maria Henao

RAZÓN SOCIAL :	LIANA MARIA OTALVARO GAVIRIA
IDENTIFICACIÓN:	CC-24825673
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	01
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	IND
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-19
FECHA DE PAGO:	2025-05-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	8635981554
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8645677812
TIPO DE PLANILLA:	I

RAZÓN SOCIAL :	ELSA MARIA HENAO ARDILA
IDENTIFICACIÓN:	CC-34001732
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-03
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-05-09
FECHA DE PAGO:	2025-05-05
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-04
PERÍODO SALUD:	2025-04
NÚMERO PLANILLA:	8636020628
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8626415544
TIPO DE PLANILLA:	I

	EDUCADOR FISICO: Como evidencia de contrapartida se relaciona la contratación de **1 EDUCADOR FISICO** para centro vida, mediante **contrato de prestación de servicios**, con perfil **TÉCNICO EN DANZA FOLCLÓRICA**, llamada **Lucero Ramírez** con cedula de ciudadanía 25.233.689, quien recibió un pago por valor de **$2.600.000,** realizó el aporte a la seguridad social por valor de **$421.900** mediante planilla **No. 8636426918.** Se relaciona el cumplimiento de las obligaciones contractuales para este componente, de la siguiente manera: • Se promueve la actividad física en las personas mayores a través de sesiones regulares en el Centro Día y el polideportivo. Estas actividades incluyen clases de danza folclórica y rumba terapia, realizadas dos veces al mes, con el objetivo de fomentar estilos de vida saludables y prevenir enfermedades. • Además, se dictan charlas sobre la importancia del ejercicio físico y sus beneficios para la salud. • Se apoya al grupo de danza que representará al municipio en los Juegos Nacionales en agosto, al tiempo que se avanza en la conformación del grupo de danzas del Centro Día. Estas iniciativas fortalecen el bienestar físico, emocional y social de las personas mayores. |	
FACTURA DELM OPERADOR		100%

RAZÓN SOCIAL :	LUCERO RAMIREZ
IDENTIFICACIÓN:	CC-25233689
COD. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	0
NOM. DEPENDENCIA O SUCURSAL:	
FECHA GENERACIÓN REPORTE:	2025-06-04
FECHA LÍMITE DE PAGO:	2025-06-24
FECHA DE PAGO:	2025-06-04
ENTIDAD DE PAGO:	BANCO DE OCCIDENTE
PERÍODO PENSIÓN:	2025-05
PERÍODO SALUD:	2025-05
NÚMERO PLANILLA:	8636426918
TOTAL COTIZANTES:	1
REFERENCIA DE PAGO (PIN):	8623995588
TIPO DE PLANILLA:	I



CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
Nit 900.023.616-5
CR 22 75 20 CONJUNTO CEREZOS Y TULIPANES
Tel. (0068)8332) 3006038332
Manizales - Colombia

Documento soporte por compras a sujetos no obligados a facturar
No. DSE 2197

Proveedor: LUCERO RAMIREZ VASQUEZ
Nit: 25.233.689-5 Teléfono: (606) 3123516518 - Ext. 000
Dirección: Villamaria Ciudad: Villamaria - Colombia
Fecha de compra: 2025-05-28 Fecha de Vencimiento: --

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Total
1	Servicios Educador Fisico	1.00	2,132,000.00	2,132,000.00

Valor en Letras: Dos millones ciento treinta y dos mil pesos m/cte
Condiciones de Pago: Cuentas por pagar
$ 2,132,000.00
Observaciones:
Total Bruto 2,132,000.00
Total a Pagar 2,132,000.00
FIRMA: Lucero Ramirez Vasquez

COPIA CONTROLADA



CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL Y LA CALIDAD
NIT 900.023.618-5
CL 52 22 70 BRR ALTALEONORA
Tel: (606) 3008208332
Manizales - Colombia
corporaciondesarrollosocial@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. 1450

Fecha y hora Factura
Generación 26/05/2025, 16:58
Expedición 26/05/2025, 16:58
Vencimiento 10/06/2025

Señores MUNICIPIO DE VILLAMARIA
NIT 890.801.152-8 Teléfono (606) 8770036
Dirección CR 4 CL9 Ciudad Villamaria - Colombia

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	Coordinador	1.00	2,800,000.00
2	Auxiliar de Aseo	2.00	3,728,000.00
3	Auxiliar de enfermeria	2.00	3,728,000.00
4	Psicologo	1.00	2,800,000.00
5	Manipuladores De Alimentos	2.00	3,728,000.00
6	Educador Fisico	1.00	2,132,000.00
7	Servicio De Alimentación Almuerzos	780.00	9,984,000.00
8	Servicio De Alimentación Desayunos	420.00	5,376,000.00
9	Servicio De Alimentaciones Kit alimentario para preparar en casa	240.00	57,600,000.00
10	Materia de Capacitación	1.00	1,000,000.00
11	Transporte	1.00	1,600,000.00
12	Papeleria	1.00	1,000,000.00

Total items: 12

Total Bruto 95,276,000.00
Total a Pagar 95,276,000.00

Valor en Letras:
Noventa y cinco millones doscientos setenta y seis mil pesos m/cte

Forma de pago:
Crédito

CERTIFICADO PARA FISALES



Municipio de Villamaría
Secretaría de HACIENDA

LOS SUSCRITOS ALCALDE Y ASESORA CONTABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA CALDAS

IDENTIFICADO CON NIT. 890.801.152-8

CERTIFICA QUE:

El Municipio de Villamaría se encuentra al día con los pagos del sistema de seguridad social, pensión, riesgos profesionales y con los aportes parafiscales, correspondientes a todos los empleados contratados. Por lo que declaro que la Alcaldía se encuentra a **PAZ y SALVO** con las empresas promotoras de salud EPS, fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales ARL, Caja de Compensación Familiar.

Se firma a los (06) seis días días del mes de junio de 2025.

JONIER ALEJANDRO RAMIREZ ZULUAGA
Alcalde

LINA MARCELA SALAZAR CASTRO
Asesora Contable
TP 95848 -T

Elaboró: GYRA
Aprobó: Lina Salazar

100%

FACTURA DEL MUNICIPIO

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
f532c742955e39ef974b5caef4d8c4701a2d4192bf5b5f13da23f0c723533eb2714c850501fec0bd377689013231e11e

Número de Factura: MVFE-511
Fecha de Emisión: 30/07/2025
Fecha de Vencimiento: 30/07/2025
Tipo de Operación: 05 - Generica
Forma de pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo
Orden de pedido:
Fecha de orden de pedido:

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: MUNICIPIO DE VILLAMARIA
Nombre Comercial: MUNICIPIO DE VILLAMARIA
Nit del Emisor: 890801152
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen Fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
Actividad Económica:
País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: Villamaría
Dirección: carrera 4 calle 9 esquina
Teléfono / Móvil: 3117628544
Correo: tesoreria@villamaria-caldas.gov.co

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: GOBERNACION DE CALDAS
Tipo de Documento: Cédula de ciudadanía
Número Documento: 890801052
Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica
Régimen fiscal: R-99-PN
Responsabilidad tributaria: ZA - IVA e INC
País: Colombia
Departamento: Caldas
Municipio / Ciudad: MANIZALES
Dirección: CRA 21 ENTRE CALLE 22 - 23
Teléfono / Móvil: 6068982444
Correo: noasignado@gmail.com

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	Cod1	ORGANIZACIONES DE ASISTENCIA A LOS ADULTOS MAYORES	94	1,00	$ 87.500.000,00	$ 0,00	$ 0,00	$ 0,00	0.00			$ 87.500.000,00

100%

COPIA CONTROLADA

ANÁLISIS FINANCIERO DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS DE ACUERDO CON LA FICHA TÉCNICA CANASTA BÁSICA DE SERVICIOS.

• Para concluir, en el informe presentado por el municipio de VILLAMARÍA se evidencia que el valor ejecutado durante este periodo fue por $76.528.000, equivalente a un 72% del total de los recursos del convenio N.º 10042025- 0805, de los cuales evidencia una ejecución pendiente por ejecutar de $97.760.000.

• Se evidencia pago a 1 COORDINADOR para el centro vida por valor de $2.800.000 para el centro vida, con aporte a la seguridad social de $412.300.por medio de la planilla de seguridad social Nº33225847.

• Como evidencia de la contrapartida aportada por el municipio en el marco del convenio interadministrativo suscrito con la Gobernación de Caldas, se adjunta la documentación soporte correspondiente, que incluye: contratos laborales, hojas de vida, informes mensuales de actividades, pagos de seguridad social y comprobantes de nómina. Dicha documentación respalda la vinculación y remuneración del personal necesario para garantizar el adecuado funcionamiento del programa y la atención integral de las personas mayores del municipio. Los profesionales contratados incluyen: dos (2) manipuladores de alimentos, dos (2) auxiliares de servicios generales, un (1) psicólogo, auxiliares de enfermería, un (1) educador físico, así como personal de logística y transporte. Estas acciones reflejan el compromiso institucional de cumplir con las obligaciones contractuales y asegurar la calidad en la prestación del servicio a la población mayor beneficiaria del programa.

• Se evidencia que, durante el periodo correspondiente a este informe, se garantizó la alimentación de las 300 personas atendidas en el Centro Vida y 38 en el centro de protección. Para tal fin, se adjuntan las planillas con las respectivas firmas y/o huellas, como soporte que certifica la prestación del servicio durante el mes de mayo del presente año.

• El municipio de Villamaría certifica que se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de afiliación y pagos en los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, como también en parafiscales dentro de los términos de ley.

COPIA CONTROLADA

FINANCIERO Y CONTABLE

EJECUCIÓN DE RECURSOS SEGUNDO INFORME MAYO VILLAMARIA						
70% CENTRO VIDA/DÍA	**TOTAL PROYECTADO**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 1**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 2**	**TOTAL EJECUTADO**	**% DE AVANCE**	**PENDIENTE POR EJECUTAR**
COORDINADOR	$ 11.200.000	$ 2.800.000	$ 2.800.000	$ 5.600.000	50%	$ 5.600.000
ALIMENTACIÓN - RACIONES PREPARADAS (ALMUERZO)	$ 60.672.000	$ 9.984.000	$ 16.128.000	$ 26.112.000	43%	$ 34.560.000
ALIMENTACIÓN - RACIONES PARA PREPARAR	$ 172.800.000	$ 57.600.000	$ 57.600.000	$ 115.200.000	67%	$ 57.600.000
DOTACIÓN - PAPELERIA	$ 328.000	$ 328.000	$ -	$ 328.000	100%	$ -
TOTAL CENTRO VIDA	**$ 245.000.000**	**$ 70.712.000**	**$ 76.528.000**	**$ 147.240.000**	**60%**	**$ 97.760.000**
30% CENTRO DE PROTECCIÓN	**TOTAL PROYECTADO**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 1**	**TOTAL EJECUTADO INFORME No. 2**	**TOTAL EJECUTADO**	**% DE AVANCE**	**PENDIENTE POR EJECUTAR**
DOTACIÓN - ATENCIÓN PERSONAS MAYORES CONVENIO (En el item de otros, está relacionado el valor que se destinará al pago de convenios que se tienen con centros de cuidado de las personas mayores privados, con los que el municipio tiene convenio)	$ 105.000.000	$ 105.000.000	$ -	$ 105.000.000	100%	$ -
TOTAL CENTRO DE PROTECCIÓN	**$ 105.000.000**	**$ 105.000.000**	**$ -**	**$ 105.000.000**	**100%**	**$ -**
TOTAL	**$ 350.000.000**	**$ 175.712.000**	**$ 76.528.000**	**$ 252.240.000**	**72%**	**$ 97.760.000**

CONCLUSIÓN

Para concluir, en el segundo presentado por el municipio de Villamaría se evidencia que el valor ejecutado durante este periodo para el segundo informe fue por **$76.528.000,** equivalente a un **72%** del total de los recursos del convenio **N.º 10042025-0805**, que corresponde a la ficha técnica propuesta por el municipio de Villamaría, de los cuales se evidencia un saldo pendiente por ejecutar por valor total de **$97.760.000,** recursos que corresponden a la ficha inicial del convenio.

OBSERVACIONES: Se presentan las evidencias por parte del municipio y el informe esta presentado de acuerdo con los requisitos legales y la firma de alcalde y supervisor del municipio

El suscrito supervisor

HACE CONSTAR:

Que el municipio, ha cumplido con el objeto del convenio y se autoriza el pago del acta **N.º 2**, lo anterior con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el manual de contratación para la Gobernación de Caldas, resolución Nro. 0059 del 21 de marzo del 2019, además se verificó que el municipio cumplió con lo establecido en la Ley Nro. 789 de 2002.

NOMBRE DEL SUPERVISOR	JOHN FREDY ROJAS SÁNCHEZ
FIRMA	